Publicada D.O. 10 dic/007 - Nº 27381

Ley Nº 18.208

BERNARDINO CORREA PAIVA

DESIGNACIÓN A LA ESCUELA RURAL Nº 50 DE SARANDÍ DE ARAPEY, DEPARTAMENTO DE SALTO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo único.- Desígnase "Bernardino Correa Paiva" la Escuela Rural Nº 50 de Sarandí de Arapey, departamento de Salto, dependiente del Consejo de Educación Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 20 de noviembre de 2007.

ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO, Presidente. Hugo Rodríguez Filippini, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 3 de diciembre de 2007.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

TABARÉ VÁZQUEZ. FELIPE MICHELINI.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.